

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 6312

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra Cooperativa Obreros de la Construcción: don Gabriel Mármol García, don Francisco Romero Balibrea, don Juan Brocal Navarro, don Antonio López Vázquez, don Anselmo Bermejo Navarro, don Francisco Fernández Cano, don Ceferino Miñano López y don Vicente Zapata Alcolea, en reclamación de 4.829.077 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta los próximos días 30-10-85, 25-11-85 y 12-12-85, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

CERTIFICACION:

Propiedad de don Gabriel Mármol García:

Departamento número 27, en planta 1.ª, bloque 7, es de tipo C, situada en el partido de Contre-ras o Vicentes, tiene de superficie 113,41 metros cuadrados y útil de 85,42 metros cuadrados. Linda: derecha, carretera; izquierda, vivienda letra B; fondo, calle Guatemala; frente, cuadro de escaleras, patio de luces y vivienda B. Inscrita al tomo 493, libro 49 de Las Torres de Cotillas, folio 53, finca 6.275. Inscripción 3.ª.

Propiedad de Francisco Romero Balibrea:

Casa urbana, situada en calle Salamanca, 3, de Las Torres de Cotillas, de superficie 115 metros cuadrados. Linda: frente, calle de sustitución; derecha, calle Albacete; izquierda, Antonio Fernández Beltrán, y espalda, José María Vicente Baño. Inscrita al tomo 636, libro 70, folio 165, finca 8.874, inscripción 1.ª.

Propiedad de Juan Brocal Navarro:

Urbana, piso número 12, bloque 4.º, vivienda B en planta 2.ª, situada en Pago del Marquesado y Convalecencia, calle sin número y sin número de tmo., de Las Torres de Cotillas. Linda: frente, pasillo distribución, escalera y vivienda A; izquierda, hueco de escalera, pasillo distribuidor y vivienda B; fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 70, digo 7; finca 7.575. Inscripción 3.ª.

Propiedad de don Antonio López Vázquez, casado con doña Bienvenida Saorín Miñano:

Urbana, casa vivienda, situada en prolongación calle Palacio, de Archena, tiene de superficie 118,83 metros cuadrados y útil de 94,13 metros cuadrados. Linda: izquierda, calle sin nombre; derecha, casa de Antonio Vázquez; espalda, Luz Valiente. Inscrita al tomo 533, libro 63, folio 161, finca 7.724. Inscripción 3.ª.

Propiedad de don Anselmo Bermejo Navarro:

Casa urbana, sita en Avda. del

Niño, número 37, de Archena, de superficie 112 metros cuadrados. Linda: frente, Avda. de su situación; derecha, Florentino Román Peralta; izquierda, Jesualdo Cascales. Inscrita al tomo 256, libro 32, folio 248, finca 4.471. Inscripción 3.ª.

Propiedad de Francisco Fernández Cano:

Urbana solar, situada en calle Ramón y Cajal, s/n., de Ceutí, de superficie 100 metros cuadrados; linda: izquierda, Josefa Fernández; derecha, José Sánchez Fernández, y espalda, Ramón Botella Martínez. Inscrita al tomo 219, libro 20, folio 7, finca 2.752. Inscripción 2.ª.

Propiedad de don Ceferino Miñano López:

Rústica, secano a cereales, situada al Pago de Campotéjar, Rincón de los Angeles, término de Molina de Segura, de superficie 5 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte, canal de desagüe; Sur, Joaquín Abenza Martínez; Este, finca de Dolores Miñano, y Oeste, Manuel Miñano López. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 29, finca 17.250. Inscripción 1.ª.

Rústica, secano a cereal, situada al Pago de Campotéjar, Rincón de los Angeles, del término de Molina de Segura, de superficie 33 áreas y 54 centiáreas, linda: Norte, Manuel Miñano; Sur, Dolores Miñano; Este, Pedro Pérez Herrero; Oeste, herederos de José Pérez Morales. Inscrita en el tomo 545, libro 133, folio 27, finca 17.248. Inscripción 2.ª.

Propiedad de don Vicente Zapata Alcolea:

Finca urbana 23-B, vivienda tipo C en planta alta, sita en calle Manuel Angel, número 23, de Archena, de superficie 115,44 metros cuadrados y útil de 85,72 metros cuadrados. Linda: izquierda, casa número 22; derecha, vuelo del camino de Los Valientes; espalda, vuelo del terreno de Laura Valiente. Inscrita al tomo 502, libro 595, folio 200, finca 7.274. Inscripción 3.ª.

Dado en Mula a 21 de noviembre de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

** Número 6383

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Santiago Hernández Martínez, casado, con domicilio en Molina de Segura, calle Juan de la Cierva, número 44 antiguo, en reclamación de 160.169 pesetas de principal, más 80.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta los próximos 30-10, 25-11 y 18-12-85, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una casa en término de Molina de Segura, de planta baja y patio en la calle de Juan de la Cierva, de una extensión superficial de 119 m., 80 dm. y 50

cm.², y que linda: derecha entrando, Sur, Antonio Gomariz Rodríguez; izquierda, Norte, José Meseguer Bañón; espalda, Este, Emilio Ruiz Jover, y frente, Oeste, calle de su situación. Inscrita al tomo 209, libro 43, folio 144, finca 7.525. Inscripción 5.ª.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Mula a 19 de septiembre de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 6291

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue suspensión de pagos con el número 183/85, a instancia del procurador Sr. Aragón Villodre en nombre de GIPOR, S. A., con domicilio social en Lorca, diputación Tiata, en cuantía de 86.627.560 pesetas, y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Providencia juez Sra. Alonso Saura.—En Lorca a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, regístrese expediente de suspensión de pagos; téngase por parte al procurador Sr. Aragón Villodre en la representación de la Sociedad Mercantil Anónima GIPOR, S. A., con domicilio social en Lorca, diputación de Tiata, según acreditada con la copia de poder que presenta, la que testimoniada en forma le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley; téngase por parte al Ministerio Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete a quien se notificará esta resolución y se le entregarán las copias presentadas por medio de atento oficio y apareciendo cumplidos los requisitos que la Ley exige; se tiene por solicitada suspen-

sión de pagos por la referida entidad mercantil, lo que será público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad» de Murcia, así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, librando los oportunos despachos.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la referida entidad mercantil y se nombran al efecto interventores de la presente suspensión de pagos a don Francisco Sastre Fernández, mayor de edad, vecino de Lorca, con domicilio en calle Pío XII, número 8, profesor mercantil, y a don Jesús Sánchez Martínez, vecino de Lorca y con domicilio en calle Almirante Aguilar, número 7, 2.º, diplomado en Ciencias Empresariales, y por parte de los acreedores a GONLORCI-Lorca, S. A., en la persona que se designe, a los que se comunicará su nombramiento para que acepten y juren el cargo; extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último escrito y con el concurso de los señores interventores lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese en el Registro de la Propiedad de Lorca y en el Registro Mercantil de la provincia, librando igualmente los correspondientes despachos, se señala un plazo de sesenta días para que cumplan los señores interventores lo preceptuado en el artículo 8 de la referida Ley, y a la entidad suspensa un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo según establece el artículo 2 de la dicha Ley. Líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Granada, a fin de que se dé la oportuna publicidad a la solicitud presentada. Devuélvanse los documentos interesados al procurador solicitante previo testimonio.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe. Firmado María del Pilar Alonso. Ante mí: Juan B. García.—Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Lorca a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso.—El secretario, Juan B. García.